

Minfin refuerza y actualiza información a las unidades ejecutoras para atender Estado de Calamidad

En seguimiento a los acciones para la atención del Estado de Calamidad Pública, declarado el pasado 4 de junio, el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) realizó este día una capacitación dirigida a unidades ejecutoras, en donde se actualizaron los lineamientos que las entidades deben seguir para la ejecución y se reforzaron los procesos para el registro de las compras, según lo estipulado en el artículo 44 literal a), de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Ministro de Finanzas Públicas, Julio Héctor Estrada, indicó: “Este taller se realizó con el objetivo de reforzar y repasar los procesos y operaciones que se deben seguir ante los Estados de Calamidad Pública, haciendo mención a otros sucesos atendidos en los años 2016 y 2017”.

A las unidades presentes se les indicó que las compras que realicen para atención de la emergencia, deben registrarse en el Sistema Guatecompras, haciendo uso de la guía disponible en el mismo sistema, para lo cual existe el registro a través de la modalidad de compra “Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (casos de Excepción)”, sub modalidad “Ley Constitucional de Orden Público (Art. 44 inciso a)”.

Las Unidades Ejecutoras deberán elegir el parámetro para la adquisición, dependiendo de la naturaleza de la compra. Todos los registros de adquisiciones que se realicen en el marco del Estado de Calamidad, deben quedar registrados dentro de la vigencia que tiene el mismo (4 de julio próximo, fecha máxima). Estos registros serán públicos en el Portal Guatecompras, para efectos de auditoría social.

Para la ejecución presupuestaria en atención a la Emergencia Nacional, las instituciones deberán apegarse a lo establecido en el Oficio Circular DTP 003-2018, “Lineamientos para la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas”, que se encuentra disponible en el portal www.minfin.gob.gt

Asimismo, se les indicó que la ejecución de los recursos se deberá hacer a través del Programa 94, “Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas”, y su estructura, en el que se encuentra el Subprograma 07, “Estado de Calamidad Pública, Erupción del Volcán de Fuego (DG 1-2018)”.

El Fondo de Emergencia (Q192 millones) será asignado a las instituciones de acuerdo a la prioridad de la atención a la emergencia, recuperación y rehabilitación de los servicios públicos.

Para los efectos de transparencia y rendición de cuentas, dichos expedientes serán publicados en el tablero de seguimiento disponible en el portal web del Minfin, el cual se sugiere sea publicado en las páginas web de las entidades involucradas.

El Minfin continúa trabajando en mecanismos de gestión de compras, ejecución y transparencia para el uso de los recursos que permitan la atención al Estado de Calamidad, consciente de la importancia de rehabilitar y reconstruir los servicios públicos en las áreas afectadas.